



**“EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS”**



**Bases Promoción**  
**“Recomiéndanos a un Amigo y Gana”**

INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, Rol único Tributario número 77.060.899-6 representada según se dirá por don **Pedro Antonio Elías Barroso**, chileno, casado, Ingeniero en Administración de Empresas, cédula nacional de identidad N° 10.669.109-6 y por don **Paulo Ricart Nazar**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 14.166.033-0, todos domiciliados en calle Alonso de Córdova N° 2.700, oficina 21, comuna Vitacura, ha organizado la presente Promoción, denominada **“Recomiéndanos a un Amigo y Gana”**, en los términos y condiciones estipulados que a continuación se detallarán, con el objeto de incentivar la venta de los inmuebles que ella desarrolla.

Las presentes Bases se encuentran disponibles además en el sitio web <https://arboledavaldepenas.cl/> donde podrán ser consultadas.

**Primero:** Antecedentes Generales.

INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA. se encuentra desarrollando un proyecto inmobiliario denominado **“EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS”**, compuesto d 111 departamentos, ubicado en calle a Avenida O’Higgins número mil doscientos uno de la ciudad de Chillan, Región Ñuble, denominado en adelante e indistintamente para efectos del presente instrumento como el proyecto **“EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS”**

La promoción **“Recomiéndanos a un Amigo y Gana”** es para todos aquellos clientes que, dentro del plazo señalado, recomienden y sugieran el proyecto inmobiliario **“EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS”** y sus respectivas unidades, concretándose en consecuencia la trasferencia de estas.

**Segundo:** Participantes.

Pueden participar todas las personas naturales mayores de 18 años o personas jurídicas, que sean actuales propietarios o promitentes compradores de uno de los departamentos que forman parte del proyecto denominándose en adelante e indistintamente para los fines de las presentes bases como el **“referente”**.

**Tercero:** Condiciones generales para participar.

Para acceder a esta promoción, el **“referente”**, deberá recomendar a una tercera persona, denominado en adelante e indistintamente el **“referido”**, proyecto inmobiliario **“EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS”** desarrollado por INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA





Si producto de dicha recomendación, y cumpliendo los requisitos señalados en la cláusula siguiente, el "referido" adquiere un departamento que forme parte del proyecto "EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS", el "referente" será titular de un premio consistente en la suma en efectivo de \$1.000.000 (un millón de pesos) por cada departamento del proyecto "EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS", que adquiera el "referido".

**Cuarto:** Requisitos.

Para que el "referente" sea titular del premio referido, deberán cumplirse los siguientes requisitos y condiciones:

- a) El "referido", al momento de firmar el respectivo contrato de promesa de compraventa o cierre de negocio, deberá rellenar y presentar el cupón para la "Promoción Recomiéndanos a un Amigo y Gana", el cual se encuentra disponible para su descarga en la página web de [www.arboledavaldepenas.cl](http://www.arboledavaldepenas.cl) informando que ha sido recomendado, debiendo señalar, además, el nombre y los datos del "referente".
- b) El "referido" deberá ser necesariamente un cliente nuevo para INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, y por lo tanto no podrá figurar en las bases de datos de ésta, tanto en proyectos actuales como proyectos anteriores.
- c) Deben cumplirse los plazos y condiciones señaladas en las presentes bases, en especial que el "referido" suscriba su correspondiente escritura pública de compraventa y pague íntegramente su precio.

INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA se reserva los derechos de confirmar los datos entregados y aceptar dicho cupón.

De no cumplirse copulativamente los requisitos señalados precedentemente, el "referente" no será titular del premio a que se refiere la cláusula anterior.

Si el "referido" es recomendado más de una vez por distintas personas, el premio solo corresponderá al primer "referente".

El "referente" puede realizar tantas recomendaciones como estime conveniente, y por cada nuevo "referido" que adquiera un departamento que forme parte del proyecto "EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS" de INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, el "referente" tendrá derecho a igual número de premios.

Se deja expresa constancia que, al momento de participar en la presente promoción y hasta el cobro del premio señalado en las presentes bases, el "referente", deberá contar con un contrato de promesa de compraventa a su nombre, respecto de al menos un departamento del proyecto "EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS de INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, la que deberá encontrarse vigente, al día en sus pagos y en pleno cumplimiento de las obligaciones que para el "referente" emanan de dicho contrato de promesa de compraventa.

**Quinto:** Acumulación.

Las promociones, recomendaciones o beneficios que se otorguen en la sala de ventas o en la oficina central de INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA, no son acumulables entre sí.





**Sexto:** Vigencia de la Promoción

La promoción se encontrará vigente para todas aquellas recomendaciones realizadas a partir del día 01 de enero del 2021 hasta el día 01 de enero de 2023 ambas fechas inclusive, y que cumplan los requisitos señalados en el presente instrumento.

Se deja constancia que el "referente" podrá firmar la correspondiente escritura de compraventa con fecha posterior al plazo señalado precedentemente, en la medida que se cumpla con las fechas y plazos establecidos en el respectivo contrato de promesa de compraventa.

**Séptimo:** Lugar y Plazo de Entrega.

El premio se hará efectivo y se entregará durante los 60 días corridos siguientes a la fecha en que el "referido" firme su respectiva escritura pública de compraventa del inmueble que forme parte del proyecto "EDIFICIO ARBOLEDA VALDEPEÑAS".

La entrega del premio se realizará en las oficinas centrales de **INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA**, ubicada en calle Av. O'Higgins 1201, Chillan, Región del Ñuble.

**Octavo:** Interpretación.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose que la promoción comprende y se otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en caso alguno, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para **INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA**.

**Noveno:** **INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA** se reserva el derecho de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases, sea en forma total o parcial, sin previo aviso.

p.p. Inmobiliaria Arboleda Valdepeñas SpA



Autorizo las firmas del anverso de don PEDRO ANTONIO ELIAS BARROSO CNI 10.669.109-6 y don PAULO ANDRES RICART NAZAR CNI 14.166.033-0, ambos en representación de **INMOBILIARIA ARBOLEDA VALDEPEÑAS SpA.** Santiago, 15 de febrero de 2022 . Ra.

